

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7800

Ref. Expediente N° NC2020/0006252

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de mayo de 2020 con el N° NC2020/0006252, por DEWACT LABS GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA DISCRIMINAR ENTRE INFECCIONES VIRALES Y BACTERIANAS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2018/062466 del 15 de mayo de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 900 el 10 de agosto de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8994 de 26 de mayo de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0006252 el 24 de agosto de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 7 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0006252 el 24 de agosto de 2023 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un dispositivo de ensayo de punto de atención (PDA) de pacientes para discriminar entre infecciones bacterianas y virales, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano WO2010033963A2, en que el dispositivo de la solicitud comprende una zona de detección con un primer reactivo de detección con afinidad de unión a la proteína B de resistencia a Mixovirus (Mx-B) en lugar de Mx-A y un tercer reactivo de detección con afinidad de unión a la proteína bactericida/incrementadora de la permeabilidad (BIP).

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que se detecta mayor número de infecciones virales en contraste con las detectadas con el marcador MxA y se aumenta la detección de infecciones bacterianas con una mayor especificidad al incluir la detección de BIP junto con

Resolución N° 7800

Ref. Expediente N° NC2020/0006252

la detección de la proteína C-reactiva (CRP) o procalcitonina (PCT) que solamente con la detección de alguno de los dos marcadores CRP o PCT (ejemplo 2, figura 2).

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 7 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0006252 el 27 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO PARA DISCRIMINAR INFECCIONES BACTERIANAS Y VIRALES EN MUESTRAS DE PACIENTES Y MÉTODO PARA DICHA DISCRIMINACIÓN CON EL DISPOSITIVO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO PARA DISCRIMINAR INFECCIONES BACTERIANAS Y VIRALES EN MUESTRAS DE PACIENTES Y MÉTODO PARA DICHA DISCRIMINACIÓN CON EL DISPOSITIVO”

Clasificación IPC: G01N 33/558, G01N 33/569.

Reivindicaciones: 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0006252 el 24 de agosto de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: DEWACT LABS GMBH.

Dirección: BERTHA-BENZ-STRASSE 5 10557, BERLIN, ALEMANIA.

Inventor: Detlef JAKSCHIES.

Prioridad N°: 22/11/2017, EP, 17203120.5.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2018/062466

Fecha: 15 de mayo de 2018.

Vigente desde: 15 de mayo de 2018

Hasta: 15 de mayo de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 7800

Ref. Expediente N° NC2020/0006252

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a DEWACT LABS GMBH advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 7 de marzo de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.03.07
17:00:42 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 7800

Ref. Expediente N° NC2020/0006252

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo de ensayo de puntos de atención (PDA) de pacientes para discriminar entre infecciones bacterianas y virales, donde el dispositivo es un dispositivo de inmunoensayo de flujo lateral que comprende,
 - a. una zona de aplicación de muestra, y
 - b. una zona de detección con un primer reactivo de detección con afinidad de unión a la proteína B de resistencia a Mixovirus (Mx-B), un segundo reactivo de detección con afinidad de unión a la proteína C-reactiva (CRP) o procalcitonina (PCT), y un tercer reactivo de detección con afinidad de unión a la proteína bactericida/incrementadora de la permeabilidad (BIP), en donde los reactivos de detección son anticuerpos contra los marcadores Mx-B, CRP, PCT y BIP, respectivamente,
 - c. en donde los anticuerpos están conjugados con marcadores detectables,
 - d. en donde el dispositivo está configurado para detectar el marcador Mx-B, el marcador BIP y alguno de los marcadores CRP o PCT, o ambos, en una muestra de un sujeto para discriminar entre infección bacteriana y viral.
2. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde el marcador detectable está seleccionado de una marca de enzima, una marca fluorescente, una radiomarca, una marca particulada, una partícula de látex coloreada, una partícula de plástico coloreada, una partícula de fósforo coloreada y una partícula fluorescente.
3. El dispositivo de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, en donde los reactivos de detección están conjugados químicamente con el marcador detectable para formar un complejo reactivo-marcador permanente e irreversible.
4. El dispositivo de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde el marcador detectable conjugado con el reactivo de detección está configurado para ser visible para un usuario cuando la muestra es positiva para los marcadores Mx-B, CRP, PCT, BIP, o una combinación de los mismos.
5. El dispositivo de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el dispositivo está configurado para medir cualitativa y/o cuantitativamente la presencia de los marcadores Mx-B, CRP, PCT, BIP, o una combinación de los mismos, en muestras de sangre humana.
6. Un método para proveer información para discriminar entre infección bacteriana y viral en un sujeto, que comprende las etapas de
 - a. proporcionar el dispositivo de ensayo de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, que comprende un primer reactivo de detección con afinidad de unión a la proteína B de resistencia a Mixovirus (Mx-B), un segundo reactivo de detección con afinidad de unión a la proteína C-reactiva (CRP) o procalcitonina (PCT), y un tercer reactivo de detección con afinidad de unión a la proteína bactericida/incrementadora de la permeabilidad (BIP), en donde los reactivos de detección son anticuerpos contra Mx-B, CRP, PCT y BIP, respectivamente,
 - b. en donde los anticuerpos están conjugados con marcadores detectables,
 - c. aplicar una muestra aislada a partir de dicho sujeto al dispositivo de ensayo,

Resolución N° 7800

Ref. Expediente N° NC2020/0006252

- d. observar la ausencia o la presencia de un complejo reactivo-marcador detectable para determinar si la muestra contiene Mx-B, CRP, PCT, BIP, o una combinación de los mismos, en donde
 - e. la presencia de Mx-B y la ausencia de CRP y/o PCT, y BIP, es indicativa de una infección viral,
 - f. la ausencia de Mx-B y la presencia de CRP y/o PCT, y BIP, es indicativa de una infección bacteriana; y
 - g. la presencia de Mx-B y la presencia de CRP y/o PCT, y BIP, es indicativa de una infección mixta; y
 - h. de este modo determinar si el estado de la infección del sujeto corresponde a una infección viral, una infección bacteriana o una infección mixta.
7. El método de la reivindicación 6, en donde la presencia de Mx-B, y/o CRP, y/o PCT, y/o BIP es visible a simple vista, cuando el marcador detectable es un marcador coloreado.